Fecha: 14 de julio de 2026

Dependencia: Rectoría

CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Decreto 1075 de 2015, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
La institución Educativa Aquilino Bedoya tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011. Considerando la necesidad de mantener la infraestructura de la institución en perfectas condiciones de aseo e higiene, se hace necesario adquirir insumos e implementos de aseo, ya que una Institución Educativa limpia refleja una buena imagen y habla bien de ella y de las personas que la cohabitan, además la Institución está catalogada como nuestra segunda casa ya que es aquí donde pasamos el mayor tiempo, y es por ello que debemos mantenerla siempre limpia y así poder evitar enfermedades ya que en esta se encuentran niños y niñas de estratos socioeconómicos bajos y vulnerables.
2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
Se requiere contratar suministros e implementos de aseo, limpieza y desinfección para mantener en óptimas condiciones de higiene la infraestructura de la institución y así velar por la salud y le buena presentación de esta, para comodidad de todos y de cada uno de los individuos que integran dicha comunidad. . **Perfil requerido:** persona jurídica o natural dedicado a la venta de químicos y artículos de limpieza y desinfección con experiencia en comercio al por menor o al por mayor en establecimientos específicos. **Especificaciones esenciales**: La solicitud de suministros de aseo, se realizará de acuerdo con los requerimientos realizados desde el área de servicios generales de la Institución Educativa. **Plazo del contrato: Ciento veintidós** (122) días, contados a partir del acta de inicio **Valor y Forma: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE** ($10.000.000). Pagados en actas parciales a la entrega a satisfacción del objeto contractual.

Clase de Contrato: SUMINISTROS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en la Ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Decreto 1075 de 2015.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios prestados.

Los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar informes mensuales y/o factura que evidencien las actividades relacionadas en los alcances planteados en el presente estudio previo y prevenir la ocurrencia y materialización de riesgos a la institución.

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR A LA PROPUESTA

- Formato Único de Hoja de vida DAFP (debidamente diligenciada)
- Soportes de la hoja de vida (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia Laboral)
- Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- Copia de la Libreta Militar (contratista hombre, persona natural menor de 50 años), NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso)
- Copia de la Tarjeta Profesional (los reglamentados)
- Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica)
- Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante.
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- Certificación Cuenta Bancaria.

6. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:	
La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Señora: LICY VIVIANA TREJOS TAMAYO, Auxiliar servicios generales de la Institución Educativa Aquilino Bedoya Vigencia 2026 .	
Funcionario que solicita	**Firma**

Atentamente,

Lic. URIEL ALBERTO GONZALEZ NARANJO